

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000384

Callao, 01 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 097 – 2016 – GRC / ORAT de fecha 26 de Agosto del 2016, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000355 de fecha 27 de Julio del 2016, mediante el cual se encarga las funciones administrativas de la Jefatura a su cargo al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, desde el 08 al 22 de Agosto y del 05 al 12 de Setiembre del presente año, mientras dure su descanso vacacional; en atención al período del 05 al 12 de Setiembre del presente año, por lo que solicita se le encargue dichas funciones al Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, por tener amplio conocimiento de los temas pendientes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, el segundo considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000355 de fecha 27 de Julio del 2016, en el sentido que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 08 al 22 de Agosto y del 05 al 12 de Setiembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura desde el 08 al 22 de Agosto del 2016 al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y a partir del 05 al 12 de Setiembre del 2016 al Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mientras dure la ausencia del Titular;"*

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR**, el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000355 de fecha 27 de Julio del 2016, en el sentido que quedará redactado de la siguiente manera:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO 2º**

**ENCARGAR**, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao al Abog. Alessandro Wilmer Ydrogo Araujo, Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y Jefe (e) de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, desde el 08 al 22 de Agosto del 2016 y encargar las funciones administrativas de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica a partir del 05 al 12 de Setiembre del 2016 al Sr. Mario Hernández Parvizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón.



01 SET. 2016

**ARTICULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ASOG. JOSE ARTURO...  
SECRETARÍA...

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR